



**AUTORIZA UTILIZACION DE BIENES MUNICIPALES Y NACIONALES DE USO PUBLICO EN FIESTA BICENTENARIO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1852

Chillán Viejo, 15 SEP 2010

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, especialmente lo previsto en los artículos 5° y 63 letra f).

**CONSIDERANDO:**

El Programa Fiestas Patrias año 2010, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de Chillán Viejo, con motivo de las actividades conmemorativas del 200° Aniversario de la Independencia de Chile, en el marco del Bicentenario, en que se requiere la utilización del Parque Monumental de Chillán Viejo y el empleo de la Avenida O'Higgins frente al mencionado Parque, con motivo de la Fiesta Bicentenario.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE** la utilización del Parque Monumental Bernardo O'Higgins de Chillán Viejo y el uso de la Avenida O'Higgins, entre las calles El Cabildo y Serrano, ambas inclusive, durante el día y horario que se señala, para efectuar la Fiesta Bicentenario:

- Jueves 16 de Septiembre del 2010, desde las 18:00 y hasta las 24:00 horas.

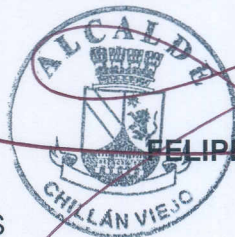
2.- **ORDENASE** la suspensión del tránsito vehicular por la Avenida O'Higgins, en el tramo comprendido entre las calles El Cabildo y Serrano, ambas inclusive, durante el día y hora señalados, a fin de permitir el desarrollo de la Fiesta Bicentenario, en el marco de un nuevo aniversario de la Independencia de Chile.

3.- Comuníquese a Carabineros de Chile para el correspondiente control policial.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

DIAW/FFV.-  
DISTRIBUCIÓN:

Mayor Eduardo López, Comisario 6ª Comisaría de Carabineros de Chile; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Andrés León S., Coordinador Municipal Fiestas Patrias; Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretaría Municipal; Sr. Héctor Salgado N., Jefe DTT; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal; Sr. Rodrigo Rivas, Alcaldía (RR.PP); Sra. María G. Garrido B., Unidad de Control Municipal.